

**Resolución No. 091 de diciembre 21 de 2022**  
**“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022”**

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias<sup>1</sup>, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

**Considerando:**

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:

- Las básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo No. 111 de 1996.
- Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.

Además, las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020 y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal contenidas en el Decreto 084 de 2021.

2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que el Acuerdo 009 de 2021 en su artículo octavo expresa: “Las modificaciones como la realización de traslados y creación de rubros en los gastos de funcionamiento, deuda e inversión de la vigencia podrán efectuarse mediante resolución de gerencia, siempre y cuando no alteren el valor de cada una de las secciones presupuestales”
4. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2022, con el fin de tener los recursos necesarios y disponibles en la cuenta presupuestal destinada para el pago de las obligaciones derivadas del encargo fiduciario.
5. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2022, ya que se detectó que el saldo disponible en la cuenta 2.4.5.02.07.002.71541\_12 Servicios fiduciarios - Gastos Financieros vigilancia encargo

<sup>1</sup> ARTICULO 9 Numeral 16. Estatutos FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



**ESPA**  
**TODAS**  
Alcaldía de Armenia  
Compromiso Ciudadano

**Resolución No. 091 de diciembre 21 de 2022**

**“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022”**

fiduciario SGP DISPONIBILIDAD INICIAL, no es suficiente para realizar el pago de las obligaciones derivadas del encargo fiduciario.

6. Que por parte de AMABLE E.I.C.E. se realizaron los análisis necesarios para ajustar el presupuesto de funcionamiento, y se requiere efectuar traslados entre sus componentes, para garantizar el cumplimiento de los gastos de la Entidad con base en la norma aplicable.
7. Que el profesional encargado del presupuesto de la Empresa AMABLE E.I.C.E, certifica que los rubros a contra-acreditar cuentan con los recursos suficientes y disponibles para realizar los traslados que trata la presente Resolución.
8. Que debe ser modificado el presupuesto para causar los gastos con cargo a los aportes por cada una de las fuentes de financiación, siendo necesario contracreditarse y acreditar recursos en el presupuesto vigencia 2022.
9. Que de acuerdo al disponible en los rubros presupuestales: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Apoyo Técnico ICLDI DISPONIBILIDAD INICIAL, es necesario modificar el Presupuesto contracreditando dicho rubro, y acreditar el rubro Servicios fiduciarios - Gastos Financieros vigilancia encargo fiduciario SGP DISPONIBILIDAD INICIAL.

Por todo lo anteriormente expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contra-acreditar el presupuesto de gastos de inversión de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$718.815,00)** así;

CÓDIGO	CUENTA	VALOR
2.4.5.02.08.001	Apoyo Técnico	\$718.815,00
2.4.5.02.08.001.83990_14	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Apoyo Técnico ICLDI DISPONIBILIDAD INICIAL	\$718.815,00
<b>TOTAL CONTRA- CRÉDITO</b>		<b>\$718.815,00</b>



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



**ESPA**  
**TODAS**  
Alcalda de Armenia  
Economía Capital

**Resolución No. 091 de diciembre 21 de 2022**  
**“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acreditar el presupuesto de gastos de inversión de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$718.815,00)** así;

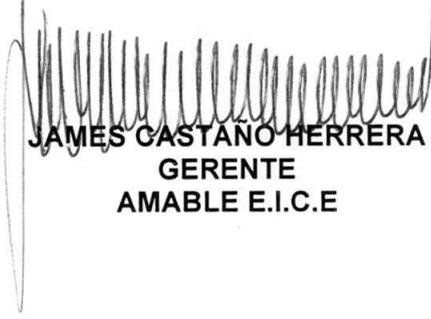
CÓDIGO	CUENTA	VALOR
2.4.5.02.07.002	Gastos Financieros vigilancia encargo fiduciario	\$718.815,00
2.4.5.02.07.002.71541_12	Servicios fiduciarios - Gastos Financieros vigilancia encargo fiduciario SGP DISPONIBILIDAD INICIAL	\$718.815,00
<b>TOTAL CONTRA- CRÉDITO</b>		<b>\$718.815,00</b>

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**JAMES CASTAÑO HERRERA**  
**GERENTE**  
**AMABLE E.I.C.E**

Elaboró/Proyectó: Elsa Lorena Rodríguez Dussán- Contratista - AMABLE E.I.C.E.

Revisó: Johan Mauricio Castañeda Morales – Financiero Contratista - AMABLE E.I.C.E.



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



**ESPA**  
**TODAS**  
 Alcaldía de Armenia  
 Congreso Ecuatorial